



RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 00004-2025-PRODUCE/DVMYPE-I

28/05/2025

VISTOS: El Memorando N° 00000224-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU y el Informe N° 00000097-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-ggiron del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”, el Memorando N° 00000399-2025-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; y, el Informe N° 00000542-2025-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE se constituye el Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) para el sector productivo de Textil – Confecciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE;

Que, por la Resolución Ministerial N° 000138-2025-PRODUCE se delega en el/la Viceministro/a de MYPE e Industria la facultad de designar, mediante resolución, a los/las Secretarios/as Ejecutivos/as del NEC, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento;

Que, a través del Memorando N° 00000399-2025-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, en atención a la propuesta formulada por el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” con el Memorando N° 00000224-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, sustentada a su vez en el Informe N° 00000097-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-ggiron, solicita continuar con el trámite de designación del Secretario Ejecutivo, titular y alerno, del NEC para el sector productivo Textil – Confecciones;

Que, en consecuencia, corresponde designar al Secretario Ejecutivo, titular y alerno, del NEC para el sector productivo Textil – Confecciones;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OB71BQB8

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, la Resolución Ministerial N° 000138-2025-PRODUCE que delega en el/la Viceministro/a de MYPE e Industria la facultad de designar a los/las Secretarios/as Ejecutivos/as de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Secretario Ejecutivo, titular y alterno, del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) para el sector productivo Textil – Confecciones, según se detalla a continuación:

- Titular: CATHERINE SOFIA CRUZ CASTREJON, Especialista de Procesos Productivos del Sector Textil – Confecciones para el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.
- Alterno: CARLOS JAVIER AQUINO FIDEL, Coordinador de Gestión de Núcleo Ejecutor de Compras para el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

HUGO ALFREDO CASTAÑEDA TORRES

Viceministro de MYPE e Industria (e)

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OB71BQB8